

La Primera República portuguesa en perspectiva española*

The First Portuguese Republic from a Spanish perspective

M^a CONCEPCIÓN MARCOS DEL OLMO

Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América, Facultad de Filosofía y Letras, Plaza del Campus, s/n, 47011, Valladolid.

concepcion.marcos@uva.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4533-9126>

Cómo citar/How to cite: MARCOS DEL OLMO, M^a Concepción, “La Primera República portuguesa en perspectiva española”, en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, Extraordinario II (2024), pp. 575-596. DOI: <https://doi.org/10.24197/ihemc.O.2024.575-596>

Artículo de acceso abierto distribuido bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](#) / Open access article under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](#).

Resumen: La escasa atención que, siquiera en términos relativos, ha merecido a los investigadores españoles la historia portuguesa en general y la correspondiente al tiempo de su Primera República muy en particular, no es óbice para que el periodo comprendido entre el 5 de octubre de 1910 y el 28 de mayo de 1926 haya sido objeto de iniciativas investigadoras tanto más dignas de análisis cuanto que dotadas de inequívoca diversidad intrínseca, destacando aquellos estudios abordados con metodología de base comparativa y desde una perspectiva luso-española.

Palabras clave: Primera República portuguesa; historiografía española; historia comparada; Restauración española; Segunda República española.

Abstract: The scant attention that, even in relative terms, Portuguese history has received from Spanish researchers in general and that corresponding to the time of its First Republic in particular, does not prevent the period between October 5, 1910 and May 28, 1926 has been the subject of research initiatives that are all the more worthy of analysis as they are endowed with unequivocal intrinsic diversity, highlighting those studies approached with comparative-based methodology and from a Portuguese-Spanish perspective.

Keywords: First portuguese Republic; Spanish historiography; comparative history; Spanish restoration; Second Spanish Republic.

* Proyecto “El factor católico y la libertad de pensamiento en las guerras culturales de la Europa occidental contemporánea (1789-1989): perspectiva comparada, transnacional y de género”; PID2022-136299NB-100.

Sumario: Introducción. 1. El relato español sobre la Primera República Portuguesa 2. Los diversos formatos de la historia comparada hispano-lusa. 2.1. La comparación República Portuguesa/Restauración Española. 2.2. La diferencia como categoría analítica. 2.3. España y Portugal en las coordenadas republicanas: perspectiva de género y secularización. A modo de conclusión. Bibliografía.

INTRODUCCIÓN

La idea del presente trabajo se fragua al calor del encargo que me hizo el Instituto de Historia Comparada (Universidade Nova de Lisboa) para presentar en formato seminario algunas notas reveladoras de mi experiencia personal con la historia comparada hispano-lusa. Centrada como estaba esta en la legislación laicista que llevaron a cabo los gobiernos republicanos españoles del período 1931-1933 y su comparación con las disposiciones incluidas en la Lei da Separação do Estado das Igrejas que promulgara el gobierno portugués en abril de 1911, la propuesta nos dio ocasión para poner al día la bibliografía sobre el período, pudiendo constatar una vez más la deuda que aún hoy, pese al avance experimentado en los últimos tiempos, sigue manteniendo la historiografía española con la que fue primera experiencia republicana en el país vecino.

Hasta tal punto es así que cuando se introducen en Dialnet los datos de búsqueda “Historia Primera República portuguesa” la plataforma no devuelve sino cuarenta y cinco resultados, que se quedan en cuarenta y uno cuando se pregunta acerca de “Historia Portugal 1910” y se limitan a solo dieciocho en caso de abrir el arco cronológico a todo el período 1910-1926; un parco resultado aun contando con las inevitables repeticiones, tras las que se esconde una realidad todavía más precaria, que se reduce de forma drástica con solo prescindir de aquellos trabajos que o no se refieren, pese a todo, al periodo/tema objeto de análisis o carecen de otra vinculación con la historiografía española que el hecho de estar alojados en una base de datos de esta nacionalidad. Solo parcialmente diferentes son aquellos trabajos publicados con sello editorial español, tan bien valorados a nivel curricular por el marchamo de internacionalidad que proporcionan tanto a los autores cuanto a las empresas editoras como demostrativos del desarrollo y diversificación que experimentan las relaciones transfronterizas en este ámbito de la cultura, pero siguen escapando a nuestro objeto de análisis en cuanto que son—siguen siendo— obra de autores portugueses¹. Y es lo

¹ Es lo que ocurre con PINTO JANEIRO, Helena, “La Primera República portuguesa y las misiones católicas y laicas en Angola: financiación y poder”, en *Historia y política: Ideas*,

mismo que ocurre con esas Tesis doctorales que defienden estudiantes portugueses en alguna de nuestras universidades, por mucho que al menos en estos casos se cuente con la orientación y directrices metodológico-conceptuales de un investigador español, convertido a la sazón en director de esos trabajos².

Son otras tantas vías a través de las cuales se diluye la participación española en el conocimiento de la Primera República portuguesa, quedando reducida su directa contribución a cifras verdaderamente exiguas: apenas decena y media títulos que no siempre entrañan un directo acercamiento a la realidad del período. No teniendo en cuenta que se incluyen análisis de naturaleza tan abiertamente historiográfica como el realizado por Luis Arranz Notario en torno a la figura y obra de Rui Ramos³, al tiempo que no faltan textos reiterativos, siendo uno la Tesis doctoral en cuanto tal y otro su posterior publicación en formato libro⁴.

Son listas necesariamente incompletas; interferidas por los criterios que sirven para la clasificación de los documentos amén de limitadas al tiempo para el que se han recogido datos, pero reveladoras —creemos— de un sustrato hecho de básico desinterés que mantiene la República de Teófilo Braga y Alfonso Costa en la misma situación de gran desconocida en que ya la colocaran Francisco De Luis Martín y Josep Sánchez Cervelló a comienzos de nuestro siglo⁵. Y que no queda substancialmente desmentida tras ampliar

procesos y movimientos sociales, 29 (2013), pp. 161-191. También con SOUZA DOS SANTOS, Elías, “Educación musical escolar em Portugal: la disciplina Canto Coral en la Primera República (1910-1926)”, en *Historia de la Educación: Revista interuniversitaria*, 39 (2020), pp. 357-372 y HALPERN PEREIRA, Miriam, “La «cuestión social» en la I República portuguesa: algunos aspectos”, en *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, 28 (2012), pp. 197-213.

² DE SOUSA PINTASSILGO, Joaquín Antonio, *A educação cívica nas escolas primarias da I república portuguesa (1910-1926)*, Tesis doctoral dirigida por José María Hernández Díaz, Universidad de Salamanca, 1997.

³ ARRANZ NOTARIO, Luis, “Un hito en la historiografía portuguesa: el Portugal contemporáneo según Rui Ramos”, en *Historia y política. Ideas, procesos y movimientos sociales*, 20 (2008), pp. 315-358.

⁴ Nos referimos a PERALTA, Beatriz, *La cultura obrera en Portugal. Teatro y socialismo durante la Primera República (1910-1926)*, (Tesis doctoral inédita), Universidad de Salamanca, 2000 y al libro de la misma autora que, con idéntico título, se publicara en Mérida el año 2009 por parte del Gabinete de iniciativas transfronterizas.

⁵ DE LUIS MARTÍN, Francisco, “El fracaso de la Primera República portuguesa (1910-1926): razones de una crisis”, en *Studia histórica. Historia Contemporánea*, 23 (2005), pp. 221-248. SÁNCHEZ CERVELLÓ, Josep, “La República de Portugal: una historia desconocida”, en *Clío. Revista de historia*, 71, pp. 18-19.

la lista con otras voces o bases de datos para incluir por ejemplo esa obra colectiva, resultado de la Jornada conmemorativa de la revolución portuguesa que organizara la Universidad Pompeu Fabra⁶, en la que —por otra parte— ni todos los trabajos se refieren al tiempo de la Primera República ni la percepción española de la misma es la única que allí se contempla.

1. EL RELATO ESPAÑOL SOBRE LA PRIMERA REPÚBLICA PORTUGUESA

En consonancia con las tendencias que apunta el panorama historiográfico general, los trabajos relativos a la Primera República portuguesa que llevan la firma de un investigador/a español/a no solo acusan un claro retroceso de la presentación en ese formato libro que tuvieron las primeras contribuciones al tema⁷ y que ahora se limita a esas Tesis doctorales tanto más decisivas en la configuración del horizonte bibliográfico que nos sirve de referencia en cuanto que suelen dar lugar a dos o más publicaciones, siendo sustituidos las más de las veces por artículos publicados en revistas de impacto aunque contando también con la presencia de alguna contribución realizada en Congresos. Igualmente revelador de preferencias más generalizadas es el claro dominio que muestra la historia política, más acusado incluso de lo que a simple vista pudiera parecer habida cuenta que los trabajos de Jesús Ángel Redondo Cardeñoso sobre las movilizaciones campesinas que tuvieron lugar en el Alentejo durante los primeros tiempos de la república⁸ igual que en el transcurso de la Gran Guerra⁹ son producto de su estancia como investigador adscrito a la Universidad de Évora antes y en mayor medida que reflejo de inquietudes historiográficas desarrolladas a este lado de la frontera. En cuanto al resto, lo más parecido a un estudio de historia social es el análisis que hace Alfredo Comesaña en torno a las fuentes de

⁶ UCELAY DA CAL, Enric, PICH I MITJANA, Josep, BENNASAR LLOBERA, Sebastià (eds.), *A redós de Portugal: Jornades Internacionals de commemoració del centenari de la republica portuguesa*, Nova Editorial, 2014.

⁷ PABÓN, Jesús, *La revolución portuguesa: De D. Carlos a Sidonio Pais*, Madrid, Espasa-Calpe, 1941.

⁸ REDONDO CARDEÑOSO, Jesús Ángel, “Democracia y conflictos rurales en Portugal: la instauración de la I República en el Alentejo (1908-1912)”, en González Madrid, Damián Alberto, Ortiz Heras, Manuel y Pérez Garzón, Juan Sisinio (coord.), *La Historia: lost in traslation?*, 2017, pp. 1321-1334. Del mismo autor, “Movilización y conflictos campesinos durante la crisis de la Monarquía y la instauración de la I República en Portugal: El Alentejo Central entre 1908-1914”, en *Historia Social*, 90 (2018), pp. 23-43.

⁹ REDONDO CARDEÑOSO, Jesús Ángel, “Protestas populares por las subsistencias en el Alentejo durante la gran guerra, 1914-1918”, en *Ler historia*, 70 (2017), pp. 141-160.

financiación de ese “irrepetible cuadro social” que compusieron los monárquicos portugueses exiliados a nuestro país tras la caída de la llamada Monarquía del Norte en 1919¹⁰ y la relación de Maeztu con Portugal, tal cual la plantea Pablo Sánchez Garrido, no deja de ser un análisis político e intelectual de ese mismo tiempo¹¹. La presencia, por lo demás, del ya comentado artículo sobre la obra de Rui Ramos, considerado preclara figura de la Nueva Historia Política por sus interpretaciones del Portugal contemporáneo en general y de la etapa 1890-1926 muy en particular¹², hace que los aspectos culturales prácticamente se limiten a los trabajos de Beatriz Peralta García sobre la cultura obrera¹³ y el de Concepción Núñez sobre el intercambio cultural que permitió la amistad entre Carmen de Burgos y Ana Osorio con posterioridad a 1915¹⁴.

Se trata, por lo demás, de una historia bien atenta al desorden que caracterizó la política portuguesa entre octubre de 1910, momento en que la revolución lisboeta dio al traste con la monarquía que desde el regicidio de 1908 encarnaba el rey Manuel II, y ese 28 de mayo de 1926 en que se perpetró el golpe de Estado que dio paso a la dictadura militar primero y a la institucionalización del salazarismo después¹⁵. Fueron dieciséis años plenos de inestabilidad ministerial, con nada menos que cuarenta y cinco gabinetes, y bruscos cambios de rumbo a los que una y otra vez abocó el empleo de la fuerza bruta; una violencia convertida en recurrente instrumento de acción política merced no solo a las diversas insurrecciones y golpes de Estado que jalonaron el periodo —empezando por el movimiento cívico-militar que el 5 de octubre de 1910 permitió la proclamación del régimen republicano— sino

¹⁰ COMESAÑA PAZ, Alfredo, “Dios, patria, rey y... contrabando: Tras las huellas del exilio portugués en España después de la derrota de la Monarquía del Norte (1919)”, en *Espacio, tiempo y forma, Serie V. Historia Contemporánea*, 25 (2013), p. 239.

¹¹ SÁNCHEZ GARRIDO, Pablo, “Maeztu y Portugal. Análisis político e intelectual sobre la Primera República (1910-1926)”, en *Hispania. Revista española de historia*, vol. 76, 254 (2016), pp. 721-749.

¹² ARRANZ NOTARIO, *op.cit.*, p. 321.

¹³ Cabe destacar, junto a los trabajos de su autoría ya mencionados, PERALTA GARCÍA, Beatriz, “Autores y obras de teatro socialistas en Portugal durante la Primera República, 1910-1926”, en *El siglo XX: balance y perspectivas: V Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, 2000, pp. 213-218.

¹⁴ NÚÑEZ REY, Concepción, “Un puente entre España y Portugal: Carmen de Burgos y su amistad con Ana de Castro Osorio”, en *Arbor Ciencia, Pensamiento y Cultura*, vol. 190-776 (2014), doi: <https://dx.doi.org/10.3989/arbor.2014.766n2007>

¹⁵ La mención a esa realidad se hace especialmente explícita en PALACIOS CEREZALES, Diego, “Desorden y Estado fuerte en la Primera República portuguesa”, en *Ayer*, 88 (2012), pp. 75-98.

también atentados, como el que costó la vida al presidente Sidonio Pais solo un año después del golpe de Estado que le había llevado hasta la presidencia de la República, e incluso la guerra civil.

Así lo decidió la existencia de un régimen carente de verdaderos apoyos sociopolíticos más allá del eje urbano que conformaban las ciudades de Lisboa y Oporto; enfrentado por ende al grueso de la población rural mejor identificada con el conservadurismo y la religión católica que puso a los republicanos en el poder ante la difícil tesitura de pactar con las fuerzas tradicionales o lanzarse al cumplimiento de su programa por la expeditiva vía de las purgas. Una alternativa que planeó sobre el dividido mundo republicano desde el principio y hasta el final.

El signo de los primeros tiempos vino dado por la creación de la Guardia Nacional Republicana ya durante el gobierno provisional, las disposiciones que por esas mismas fechas cercenaban las libertades católicas, alcanzando su momento culminante con la Lei da Separação do Estado das Igrejas aprobada el 20 de abril de 1911, el parlamentarismo y su corolario de reducidas atribuciones al ejecutivo que consagró el texto constitucional *aprobado* ese mismo año, o la reducción del cuerpo electoral tras privar del voto a los analfabetos que estableció la ley electoral de 1913 en un intento de excluir a la conservadora población rural.

Sobre esa base, y teniendo en cuenta las dificultades añadidas que implicó el estallido de la guerra europea, en la que el gobernante Partido Democrático vio una oportunidad para la rehabilitación internacional de Portugal al tiempo que para acabar con las discrepancias internas, se fraguó el descontento militar que aconsejó el nombramiento como primer ministro del general Pimenta do Castro en enero de 1915, tras lo que llegó el cierre del Parlamento, un cierto alivio para el ejercicio del culto católico y la apertura del país a los monárquicos. La reacción en forma de insurrección y auspiciada por los democráticos llegó solo cuatro meses después, abogándose entonces, con posterioridad al 15 de mayo, por un gobierno fuerte y decididamente intransigente para con los monárquicos, aunque en aras de la “Unión sagrada” que permitiera afrontar con éxito la proyectada intervención en el conflicto europeo, hubiera que llegar a una siquiera relativa contemporización. El descontento, sin embargo, se abrió paso a medida que el gobierno ponía en marcha sus planes belicistas, encontrándose ya a comienzos de 1917 en una situación de claro aislamiento sociopolítico que no hizo sino abonar el terreno para el golpe de Estado que finalmente perpetró Sidónio Pais en diciembre de ese mismo año. Con él llegó la ansiada disminución del “esfuerzo bélico”, una clara mejoría en la situación de la Iglesia—llegándose incluso al

establecimiento de relaciones con la Santa Sede— y un nuevo esfuerzo por integrar a los monárquicos; pero también, a diferencia de lo ocurrido en el pasado, la exclusión del Partido Democrático, la movilización del electorado rural mediante la aprobación del sufragio universal y el abandono de la Constitución de 1911, *sustituida* por arquitecturas propias de un sistema presidencialista¹⁶ y una fuerza política (el Partido Nacional Republicano) creada al efecto en lo que se ha considerado “un precoz ensayo fascistizante en la historia política europea¹⁷. El “orden” ganaba terreno pero, tal cual lo planteaba Sidónio Pais, estuvo lejos de concitar apoyos unánimes. Asustó, de hecho, tanto a los republicanos unionistas como a los evolucionistas no pudiendo evitar tampoco el distanciamiento de los monárquicos. Ni siquiera pudo soslayarse la fragmentación del propio sidonismo, duramente golpeado por la fallida intentona golpista de los democráticos a dos meses de que Sidonio Pais muriera asesinado el 4 de diciembre de 1918.

Vencida la resistencia monárquica que condujo a la guerra civil entre el 19 de enero y el 13 de febrero de 1919 en el norte del país¹⁸, los «democráticos» recuperaron el poder en un momento de crecientes dificultades socio-económicas, con la crisis de posguerra causando estragos y la nueva central anarco-sindicalista —la CGT nacida en 1919— entregada a una febril actividad huelguística¹⁹. Se volvió entonces sobre la idea de un Estado fuerte contando con el concurso de una reorganizada Guardia Nacional Republicana a la que se intentó convertir en espina dorsal del radicalismo, garantía de estabilidad y verdadero parapeto en el que se estrellara cualquier tipo de desorden público. La realidad fue que, con Liberato Pinto al frente de la misma, la Guardia Nacional Republicana terminó actuando a modo de auténtica fuerza política, capaz de sostener y/o

¹⁶ El asunto se pone de manifiesto en CARLES I POMAR, Àngels, “Sidónio Pais: un assaig de presidencialisme durant la I República portuguesa”, en Ucelay, Enric (ed.lit.), Pich i Mitjana, Josep (ed.lit.), Bennasar Llobera, Sebastián (ed.lit.), *A redós de Portugal: Jornadas Internacionales de commemoración del centenari de la república portuguesa*, 2014, pp. 178-210. De ese mismo periodo se ocupa RODRÍGUEZ GAYTAN DE AYALA, Ana, *La « República Nova» de Sidónio Pais. Portugal 1917-1919*, (Tesis doctoral inédita), Universidad de Cádiz, 2003.

¹⁷ DE LUIS MARTÍN, Francisco, art.cit, p.236.

¹⁸ El multiforme impacto que tuvo la llamada Monarquía del Norte en la opinión pública española ha sido analizado en COMESAÑA PAZ, Alfredo, “¿Un Portugal con corona o gorro frigio?. Perspectivas españolas de A Monarquía do Norte”, en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 44 (2022), pp. 175-197. <https://dx.doi.org/10.5209/chco.83310>

¹⁹ El carácter crucial de ese año se pone de relieve en COMESAÑA PAZ, Alfredo, *1919, Portugal en el laberinto* (Tesis doctoral inédita), UNED, 2014.

deponer gobiernos en esos convulsos años de 1919-1922 en los que, contando también con la fragmentación interna del Partido Democrático y la crisis de liderazgos que provocaron las retiradas de hombres como Alfonso Costa o Manuel Brito Camacho, el país conocería hasta diecisiete primeros ministros.

La inestabilidad pareció remitir una vez que Antonio María da Silva se hizo con la maquinaria electoral del partido y consiguió gobernar ininterrumpidamente, a lo largo de tres gobiernos sucesivos, entre febrero de 1922 y noviembre de 1923; pero a partir de ahí, mientras las luchas políticas hacían inviables los intentos de regeneración cívica a base de combinar saneamiento financiero y políticas sociales de acercamiento a los sectores más desfavorecidos que se llevaron a cabo entre diciembre de 1923 y febrero de 1925²⁰, el desarme de la Guardia Nacional Republicana que entrañó su nueva reorganización reforzó a un ejército que no solo había ganado en disciplina sino que avanzaba decididamente por la senda del corporativismo²¹. Él sería quien, tras dos fallidas intentonas golpistas —llevadas a cabo los días 18 de abril y 19 de julio de 1925— terminaría con la República parlamentaria el 28 de mayo de 1926, abriendo paso a la dictadura militar que desembocaría en el «Estado Novo».

2. LOS DIVERSOS FORMATOS DE LA HISTORIA COMPARADA HISPANO-LUSA

Las deficiencias que acusa nuestro conocimiento del periodo no son óbice para reconocer que alguno de los más tempranos trabajos estuvo precisamente referido a ese tiempo. A esos años 1910-1919 que Hipólito de la Torre definía en 1983 como de antagonismo y fractura peninsular²². A él seguiría solo un año más tarde el análisis de las cambiantes relaciones bilaterales que se producen entre 1919 y 1930, cuando se pase de valorar la situación española en términos de peligro a ese período de amistad peninsular que se vivió con la llegada de Primo de Rivera al poder²³

Fue una primera manera de romper con la historiografía de base nacional entonces dominante que se enriquecería cuando las ansias de satelización que mostrara España en las primeras décadas del siglo XX — y el monarca Alfonso XIII muy en particular— se pusieran en relación no solo con la crisis

²⁰ DE LUIS MARTÍN, Francisco, art. cit, p. 238.

²¹ PALACIOS CEREZALES, Diego, art. cit, p. 95.

²² DE LA TORRE, Hipólito, *Antagonismo y fractura peninsular. España 1910-1919*, Madrid, Espasa-Calpe, 1983.

²³ DE LA TORRE, Hipólito. *Del peligro español a la amistad peninsular: España-Portugal 1919-1930*, UNED, 1984.

portuguesa —agravada con posterioridad a 1907— sino también en el marco de la más amplia geopolítica europea y contando con una Gran Bretaña que si bien no apoyaba de manera decidida la causa española, tampoco descartaba la posibilidad de hacerlo en algún momento, en el supuesto de un contexto internacional más favorable²⁴.

Sería a finales del siglo XX-comienzos del siglo XXI cuando, al calor en cierto modo de las conmemoraciones, aparecieran monografía ya más directamente relacionadas con el objetivo y métodos de la historia comparada, destacando al respecto compilaciones como las publicadas por Mariano Esteban y Antonio Morales en 1999 e Hipólito de la Torre y Juan Carlos Jiménez Redondo un año después²⁵.

Ambas son empresas colectivas, que conceden cierta entidad al trabajo en equipo hecho por especialistas provenientes de uno y otro lado de la raya que aportan la respectiva realidad nacional acerca del tema objeto de análisis en cada caso. Se logra así una plataforma de encuentro, tanto más fructífera cuanto que producto de Seminarios concebidos precisamente para el intercambio de opiniones y el debate, en la que el lector encuentra más que suficientes elementos de juicio en orden a una comparación que, eso sí, le sigue correspondiendo hacer a él. Incluso en más ocasiones de las que a simple vista pudiera parecer ya que ni siquiera la utilización del término Península Ibérica en el título de un trabajo es garantía de que su contenido esté efectivamente referido a la totalidad de ese marco espacial²⁶. Ciertamente, sensu contrario, también incluyen algún artículo hecho con auténtica perspectiva comparada, pero no se refieren al periodo republicano en cuanto tal que ahora mismo interesa²⁷. Algo similar, salvadas las distancias, ocurre con el trabajo sobre el caciquismo que presentara al congreso los 98 ibéricos

²⁴ DE LA TORRE, Hipólito, *El imperio del Rey. Alfonso XIII, Portugal y los ingleses (1907-1916)*, Badajoz, Junta de Extremadura, 2002.

²⁵ ESTEBAN DE VEGA, Mariano, MORALES MOYA, Antonio, *Los fines de siglo en España y Portugal*, Jaén, Universidad de Jaén, 1999. DE LA TORRE, Hipólito, JIMÉNEZ REDONDO, Juan Carlos (eds.), *Portugal y España en la crisis de entresiglos (1890-1918)*, Mérida, UNED. Centro Asociado de Mérida, 2000.

²⁶ Paradigmática es en este sentido la aportación de MENDES, José Amado “O proceso de industrializacao da Península Ibérica. Modelos interpretativos e investigação histórica”, en Esteban de Vega, Morales Moya (eds.), op.cit, pp. 161-173.

²⁷ Es el caso, por ejemplo, de JIMÉNEZ REDONDO, Juan Carlos, “Portugal-España, 1890-1898: Una perspectiva comparada”, en De la Torre, Hipólito y Jiménez Redondo, Juan Carlos, *Portugal y España en la crisis de entresiglos*, op. cit, pp. 25-37.

y el mar el profesor Salvador Forner Muñoz²⁸. Es un verdadero trabajo de historia comparada pero no se refiere al periodo de la primera república por mucho que en algún momento del mismo se diga que la llegada del nuevo régimen “no supuso la desaparición de las relaciones clientelares que siguieron constituyendo, con diferencia de intensidad según los distintos ámbitos, uno de los fundamentos básicos de la militancia política”, siendo en ese período cuando se extendió el llamado “caciquismo de partido”, entendiéndose por tal el “patronazgo colectivo de sectores burocráticos y profesionales—funcionarios, abogados, médicos, profesores etc.— que aglutinados en una estructura partidaria reunirían una amplia clientela susceptible de ser movilizada electoralmente”²⁹.

Para contar con trabajos bien centrados en la Primera República, aunque no solo en ella, hay que esperar a los siete-ocho últimos años, momento en el que también se han dado a la imprenta estudios de naturaleza verdaderamente comparativa, aunque igualmente sujetos a diferentes modelos de análisis.

2.1. La comparación República Portuguesa/Restauración Española

Una primera fórmula dotada de indudable virtualidad resultó ser la ensayada en la monografía titulada *De las urnas al hemiciclo: elecciones y parlamentarismo en la Península Ibérica (1875-1926)* que coordinaron Javier Moreno Luzón y Pedro Tavares de Almeida. Ponía en relación la Primera República portuguesa con el régimen de la Restauración española y se beneficiaba del protagonismo adquirido por unos coordinadores — pertenecientes a cada uno de los dos países participantes en la iniciativa— con años de mutua colaboración a sus espaldas, que se remontaba según confesión propia y en lo que hace a esta monografía, al momento en que Pedro Tavares de Almeida, IP del proyecto “O recrutamento parlamentar em Portugal, 1834-1926: una perspectiva comparada”, contó con Javier Moreno Luzón como asesor técnico del mismo, afianzándose de manera ya irreversible en el transcurso del Seminario hispano-portugués de Historia parlamentaria que se realizó en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de la capital española en febrero de 2008. Su compromiso con la perspectiva comparada, más allá de los propios autores y el peso que estos concedieran a un método tal, hizo el resto: una obra concebida en este sentido, articulada en torno a un

²⁸ FORNER MÚÑOZ, Salvador, “El caciquismo en España y Portugal”, en *Los 98 Ibéricos y el mar. Vol. III. El Estado y la política*, Salamanca, Sociedad Estatal Lisboa '98, pp.101-120.

²⁹ *Ibidem*, p. 111.

tema específico pero inclusivo y fundamental en la historia de ambos países que aquí se hace evolucionar a partir de cuestiones verdaderamente nucleares: la normativa electoral, su evolución y mutuas influencias, el sistema de escrutinio por ejemplo que estableció la ley española de 1878 y reprodujo en esencia la portuguesa de 1884; o el funcionamiento de un sistema hecho en ambos casos de retracción ciudadana ante las urnas, “predominio de la movilización clientelar” y ubicua presencia tanto del fraude como de la corrupción entre otros aspectos considerados prioritarios en el momento de redactar una introducción que se convierte por mor de su activo y efectivo desempeño en un explícito ejercicio de historia comparada, en el que tienen cabida tanto las líneas de homogeneización como los rasgos diferenciadores. La propia edición se abordó con carácter transnacional, publicándose primero —2012— en Portugal³⁰ y tres años después en España³¹.

2.2. La diferencia como categoría analítica

En ese momento, faltaban cuatro años para que Hipólito de la Torre y Juan Carlos Jiménez Redondo publicaran un trabajo —el titulado *Historia de una diferencia. Portugal y España ayer y hoy (1807-2019)*— superador del marco historiográfico preexistente a nivel metodológico y conceptual lo mismo que en términos de contenido. Conviene recordar en este sentido que no solo es una decidida apuesta por el tiempo largo, nada menos que el conjunto de la contemporaneidad peninsular, que choca con lo que venía siendo una clara tendencia a la concreción temática amén de cronológica, precisamente para mejor adaptarse a las exigencias del método comparativo. Se trata, además, de un texto sustentado en la tesis de la diferencia; un concepto este al que ya recurrieran los autores en alguno de sus trabajos anteriores pero como categoría subsidiaria, considerada al mismo nivel que las similitudes³² cuando

³⁰ ALMEIDA, Pedro Tavares de (ed.), MORENO LUZÓN, Javier (ed.), *Das urnas ao hemiciclo, Eleições e parlamento em Portugal (1875-1926) e Espanha (1875-1923)*, Lisboa, Assembleia da República, 2012.

³¹ MORENO LUZÓN, Javier, ALMEIDA, Pedro Tavares de, (eds.), *De las urnas al hemiciclo. Elecciones y parlamentarismo en la Península Ibérica (1875-1926)*, Madrid, Marcial Pons Ediciones de Historia/Fundación Práxedes Mateo-Sagasta, 2015.

³² Así lo hizo Hipólito de la Torre en los artículos “La crisis del liberalismo (1890-1939)” y “Unidad y dualismo peninsular: el papel del factor externo”, que se incluyeron en el dossier “Portugal y España contemporáneos” que publicara la revista *Ayer* en su número 37, de 2000.

no desplazada en favor de “paralelismos y convergencias”³³. Ahora, sin embargo, se convierte en el gran eje articulador de la contemporaneidad peninsular, conformando eso que los autores tienen por “narrativa de dos historias yuxtapuestas en tiempos comunes —peninsulares y europeos—”³⁴.

Lo ocurrido en el tiempo que aquí interesa es claro al respecto. Mientras el descontento nacional exacerbado por la crisis del “Ultimatum” sirvió en Portugal para consolidar el “mito de la Regeneración republicana”³⁵ que condujo a la proclamación del nuevo régimen el 5 de octubre de 1910, las consecuencias del 98 español adoptaron la forma de un generalizado afán regenerador que, siendo de “todos y de nadie”³⁶ al mismo tiempo, permitió un reformismo gubernamental llevado a cabo por las propias fuerzas del turno dinástico —los sectores más renovadores y dinámicos de las mismas— cuyos principales hitos fueron la revolución desde arriba que intentara Maura y la política de apertura a nuevos sectores sociopolíticos que puso en práctica Canalejas. Nada ocurriría conforme a lo deseado pero el esfuerzo modernizador de los mencionados gobiernos españoles contrastó con la suerte de una República portuguesa que, carente de sólidos apoyos en el conjunto del país, muy pronto sustituyó su primigenio afán democratizador por una realidad hecha de exclusivismo político y creciente autoritarismo en la práctica de gobierno. El fracaso de la regeneración portuguesa era un hecho en vísperas de la guerra europea, cuando todavía en España no se habían agotado las esperanzas puestas en un saneamiento revitalizador. A ello se unirían los efectos de su diferencial actitud ante la conflagración bélica, contrastando la “desastrosa beligerancia portuguesa”³⁷ con una neutralidad española que entrañó evidentes problemas pero también tuvo sus pros.

Lo que ninguno pudo evitar fue la crisis de posguerra, durísima en el caso portugués pero nada fácil tampoco en España, a cuya sombra se enterró en ambos países el régimen parlamentario. La solución de fuerza llegó primero en España: un golpe de Estado perpetrado el 13 de septiembre de 1923 por el entonces Capitán General de Cataluña que contó con la aquiescencia del monarca y no mereció contestación ni en la sociedad civil ni en esos círculos

³³ JIMÉNEZ REDONDO, Juan Carlos, “Portugal y España, 1890-1898: Una perspectiva comparada”, en De la Torre, Hipólito y Jiménez Redondo, Juan Carlos (coords.), *Portugal y España en la crisis de entresiglos*, op. cit., pp. 27-32 y 32-37.

³⁴ DE LA TORRE, Hipólito, JIMÉNEZ REDONDO, Juan Carlos, *Historia de una diferencia. Portugal y España ayer y hoy (1807-2019)*, Madrid, Silex, 2019, p. 11.

³⁵ *Ibidem*, p. 134.

³⁶ *Ibidem*, p. 146.

³⁷ *Ibidem*, p. 157.

militares a los que el régimen canovista había alejado de la vida política. Aun así, la dictadura resultante no pudo cumplir primero con la ansiada regeneración de la vida política ni concluir después una institucionalización del régimen cuyas directrices nunca se tuvieron del todo claras. En enero de 1930, Primo de Rivera abandonaba el poder sin que hubiera visto la luz texto constitucional alguno y quince meses después unas elecciones municipales —aunque dotadas de evidente carácter plebiscitario— dieron al traste con la monarquía, proclamándose la Segunda República el 14 de abril de 1931.

En Portugal, por el contrario, el golpe de Estado que protagonizara el general Gomes da Costa el 28 de mayo de 1926 dio paso a una dictadura militar de rumbo tambaleante en esos primeros momentos en los que el ejército aún se mostraba sensible a la instrumentalización partidista pero se mostró decididamente encaminada tras el nombramiento de Oliveira Salazar como ministro de Hacienda en abril de 1928. Su Estado Novo, constitucionalizado en 1932 como república corporativa, de partido único y fuerte componente católico pese a rehuirse la confesionalidad del Estado, se mantendría hasta 1974. Un régimen homologable en duración y de no muy distinto perfil político al que vivió España en tiempos de Franco, pero al que no se llegó aquí sino después de atravesar por una República que fue experiencia democrática, no por fallida menos real³⁸, y una cruenta guerra civil que asoló el país entre 1936-1939.

2.3. España y Portugal en las coordenadas republicanas: perspectiva de género y secularización

Formato y planteamientos muy diferentes tienen, a su vez, las dos últimas contribuciones objeto de análisis en el día de hoy: dos artículos de revista, respectivamente firmados por M^a Paz Pando Ballesteros y quien estas líneas escribe, que sitúan la comparación en el marco de las respectivas coordenadas republicanas y abordan con carácter monográfico dos temas cruciales: la perspectiva de género en el artículo que publicara M^a Paz Pando Ballesteros en 2021³⁹ y la formulación laicista del Estado en el titulado “República y

³⁸ *Ibidem*, pp. 205-214.

³⁹ PANDO BALLESTEROS, María Paz, “La I República Portuguesa y la II República Española en perspectiva de género: estudio comparado”, en *Ex aequo*, 23 (2021), pp. 133-147, DOI: <https://doi.org/1022355/exaequo.2021.43.09>.

religión: España 1931-1933 y Portugal 1910-1911” que apareció, con mi firma, en 2019⁴⁰.

Dotado el primero de una clara estructura tripartita, comienza analizando las políticas de género que llevó a cabo la República de 1910, vistas en relación con las que eran principales demandas de las mujeres portuguesas en el tránsito de los siglos XIX al XX, especialmente desde que Alice Pestana constituyera en 1906 la “Secção Feminista da Liga Portuguesa da Paz” con una expresa reivindicación de igualdad. Recorre después los principales hitos de la movilización femenina en España así como lo hecho al respecto por la República nacida el 14 de abril de 1931 y transfiere a un tercer apartado —formalmente el capítulo de conclusiones— la comparación entre ambas experiencias, que la autora valora en términos de similitud antes y en mayor medida que a través de la muy destacada diferencia que se dio en torno al sufragio femenino, incorporado en España a la Carta Magna republicana y verdadera asignatura pendiente a este lado de la frontera, causa de la profunda decepción que sufrió el feminismo portugués. El párrafo final, planteado a modo de compendio y resumen, no puede ser más explícito: “Subrayamos, por tanto, —se dice en él— los numerosos puntos en común entre los movimientos de mujeres españolas y portuguesas, las semejanzas en los procesos de lucha y de conquista de sus derechos, los paralelismos entre las propias feministas y especialmente su compromiso con el advenimiento de la república en sus respectivos países como la coyuntura propicia para conseguir la igualdad”⁴¹.

En cuanto al artículo de mi autoría, entiende la política laicista que llevaron a cabo los gobiernos españoles entre 1931-1933 en el marco del más amplio proceso de secularización que vivió el occidente europeo ente los siglos XIX y XX, apostando por su comparación con la que entendíamos experiencia más próxima y a la vez desconocida: la Lei da Separação do Estado das Igrejas que aprobó el gobierno portugués en abril de 1911.

Concebido en torno al binomio semejanzas/ diferencias, formalmente estructurado de esa manera, se comienza poniendo de manifiesto la existencia de esos “paralelismos de base” que se manifestaron desde los inicios mismos de la contemporaneidad y en relación a los más variados aspectos y que de nuevo emergieron con motivo de un cambio de régimen más debido en ambos

⁴⁰ MARCOS DEL OLMO, María Concepción, “República y religión: España 1931-1933 y Portugal 1910-1911”, en *Ayer*, 113 (2019-1), pp. 23-49 (Dossier “Catolicismo y República, 1931-1933”, coordinado por María Concepción Marcos del Olmo)

⁴¹ PANDO BALLESTEROS, María Paz, art.cit. p.114.

casos al descrédito y hundimiento de las viejas estructuras políticas que al empuje, siempre limitado, de las fuerzas emergentes. En el contexto también —especialmente por lo que a nosotros interesa— de la radical separación entre la Iglesia y el Estado que llegó a continuación y fue siempre más allá de la mera secularización político-institucional, enlazando con ese componente anticlerical que nunca faltó al republicanismo asentado en uno y otro lado de la raya. Una cierta homogeneidad se percibe también en el momento de aplicar unas disposiciones cuya interpretación última correspondió siempre a las autoridades locales/provinciales y nunca estuvo exenta de agria polémica, de abierta conflictividad para ser más exactos.

Aun así, pese a considerar que no se trataba de afinidades menores, hubimos de reconocer el valor de unas diferencias que se manifestaron desde el principio, afectando a la naturaleza misma del régimen, y se hicieron patentes una y otra vez: en la cronología de las respectivas legislaciones lo mismo que en su contenido y a nivel de efectos en el correspondiente tejido socio-religioso.

Conviene recordar por lo que al primer aspecto se refiere que el republicanismo portugués llegó al poder mediante un golpe de fuerza que contó con el apoyo de fuerzas revolucionarias cuya acción política se limitaba al eje urbano Lisboa- Oporto y dejó tras de sí una estela de muerte. La Segunda República española se proclamó, en cambio, en un ambiente de absoluta tranquilidad ciudadana y como resultado de unas elecciones municipales que involucraron al conjunto del país por mucho que la participación electoral se hallara transida de caciquismo en buena parte del territorio.

Disímiles fueron, por su parte, el tiempo y modo en que ambas repúblicas abordaron la política religiosa. Con gran decisión e inusitada celeridad en el caso de Portugal, cuyo gobierno provisional no solo expulsó a los jesuitas, disolvió las órdenes religiosas, secularizó los cementerios o aprobó el divorcio, aspectos que —más allá de la resolución adoptada— quedaron en España para gobiernos ya constitucionales, arropados en consecuencia por el mandato y los preceptos de esta naturaleza. Alumbró además la Lei da Separação cuando el nuevo régimen apenas si contaba con seis meses de vida, dando forma definitiva a las relaciones Iglesia-Estado en cuanto que regulaba con carácter general todo lo relativo al culto y clero. La ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, la última y más polémica de las disposiciones que hizo aprobar el republicanismo español, se retrasó en cambio hasta junio de 1933, casi veintiséis meses después de haberse proclamado la República y cuando el bienio social-azañista, el más profundamente reformista, estaba llegando a su fin, lo que redujo de manera muy considerable sus efectos ya que el acceso al poder de la coalición radical-cedista tras su victoria en los comicios

generales que se celebraron en noviembre de 1933 condujo a una auténtica revisión del proceso, merced a la cual quedó en suspenso el cierre de los colegios religiosos que la ley de Confesiones y Congregaciones había previsto para el 30 de septiembre-31 de diciembre según se tratara de enseñanza secundaria o primaria, y pudo aprobarse la ley de Haberes del Clero, que permitió el cobro de una pequeña cantidad a buena parte de los sacerdotes que ocupaban el cargo en propiedad al advenimiento de la República.

Una legislación, en cualquier caso, que nunca tuvo la radicalidad de su homóloga portuguesa. Por mucho que la Constitución española negara toda posibilidad de auxilio económico a la Iglesia, sentando en su artículo 26 las bases para suprimir el presupuesto de Culto y Clero en el plazo máximo de dos años, y la ley de Confesiones y Congregaciones prohibiera a las órdenes religiosas el ejercicio de la enseñanza, restringiendo también su dedicación a otras actividades económicas al tiempo que preveía importantes mecanismos de control. Se trataba, sin embargo, de restricciones e injerencias, todo lo duras e inaceptables que se quiera, pero infligidas a una institución cuya personalidad jurídica y libertad de régimen interno se reconocían, que es precisamente lo que negaba esa *Lei da Separação* a cuya sombra los sacerdotes se convirtieron en funcionarios de un Estado que claramente desacralizaba su función.

Ni siquiera la nacionalización de los bienes eclesiásticos que previó la ley de Confesiones era homologable a la decretada en Portugal, donde el clero no solo quedó efectivamente carente de respaldo económico alguno, sino por completo dependiente de las cultuais, encargadas de administrar tanto los bienes nacionalizados cuanto los donativos que pudiera efectuar la feligresía. A ellas correspondía también la gestión de las parroquias y la dirección de los actos de culto, quedando los sacerdotes como meros oficiantes. Era la única forma de asegurarse el sustento, garantizado a través de la pensión que ofrecía el Estado y que mantenía aun en el caso de contraer nupcias.

El carácter conflictivo de ambas secularizaciones no obsta, en fin, para reconocer la que entendemos gran diferencia entre una y otra situación nacional: el hecho sustantivo de que mientras en España se logró lo más parecido a un gran bloque católico, conformado como tal a la hora de presentar batalla al laicismo estatal queremos decir, la conflictividad se instaló en Portugal en el corazón mismo de las fuerzas católicas dada la fractura que se produjo en el seno del clero bajo, dividido desde el principio entre quienes aceptaron las pensiones ofrecidas por el Estado y aquellos otros que renegaron de ellas.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Más allá de la confluencia de factores que pudieran explicarlo, lo cierto es que los investigadores españoles nunca mostraron demasiado interés por las realidades y procesos históricos acaecidos fuera de nuestras fronteras. Mucho menos, por paradójico que resulte, si tuvieron lugar en el vecino Portugal, con el que tradicionalmente se ha hecho un “largo camino de alejamiento y desinterés mutuo”; un vivir de espaldas los unos a los otros que apenas si empezó a revertirse —en palabras de Juan Carlos Jiménez Redondo— “tras la caída casi simultánea de las dictaduras y la normalización democrática de ambos países”⁴². El camino recorrido desde entonces ha sido cualquier cosa menos insignificante, pero dista de haberse hecho con la facilidad y prontitud que hubieran sido deseables, perviviendo a día de hoy lagunas de cierta envergadura.

Siguiendo líneas de actuación más generales, el periodo correspondiente a la que fue primera experiencia republicana en Portugal no ha merecido el interés de la historiografía española sino en fechas muy recientes, subsistiendo durante mucho tiempo como la gran olvidada de ese siglo XX que desde el comienzo fue objeto de primordial atención. Las cosas, sin embargo, han empezado a cambiar, mostrando el actual panorama historiográfico signos inequívocos de una vitalidad que permite mirar el futuro de manera esperanzadora. Mención especial merecen a este nivel los avances experimentados por una historia comparada que lo mismo sitúa la Primera República portuguesa en relación con la Restauración española—su régimen coetáneo—, que tomando como referente la que fue nuestra Segunda República y para señalar tanto el radicalismo laicista de los gobiernos portugueses cuanto su persistente autoritarismo, tan contrario a la democratización —no por fallida menos real—que cobró vida en la España de los años 1931-1936.

⁴² JIMÉNEZ REDONDO, Juan Carlos, “La historiografía española sobre Portugal”, en De la Torre Gómez, Hipólito, Telo, Antonio José (coords.) *La mirada del otro. Percepciones luso-españolas desde la historia*, Mérida, Junta de Extremadura, 2001, p. 219.

BIBLIOGRAFÍA

- ALMEIDA, Pedro Tavares de (ed.), MORENO LUZÓN, Javier (ed.), *Das urnas ao hemiciclo, Eleições e parlamento em Portugal (1875-1926) e Espanha (1875-1923)*, Lisboa, Assembleia da República, 2012.
- ARRANZ NOTARIO, Luis, “Un hito en la historiografía portuguesa: el Portugal contemporáneo según Rui Ramos”, en *Historia y política. Ideas, procesos y movimientos sociales*, 20 (2008), pp. 315-358.
- CARLES I POMAR, Àngels, “Sidónio Pais: un assaig de presidencialisme durant la I República portuguesa”, en Ucelay, Enric (ed.lit.), Pich i Mitjana, Josep (ed.lit.), Bennasar Llobera, Sebastián (ed.lit.), *A redós de Portugal: Jornadas Internacionales de commemoración del centenari de la república portuguesa*, 2014, pp. 178-210.
- COMESAÑA PAZ, Alfredo, “Dios, patria, rey y... contrabando: Tras las huellas del exilio portugués en España después de la derrota de la Monarquía del Norte (1919)”, en *Espacio, tiempo y forma, Serie V. Historia Contemporánea*, 25 (2013), pp. 239-277.
- COMESAÑA PAZ, Alfredo, *1919, Portugal en el laberinto* (Tesis doctoral inédita), UNED, 2014.
- COMESAÑA PAZ, Alfredo, “¿Un Portugal con corona o gorro frigio?. Perspectivas españolas de A Monarquía do Norte”, en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 44 (2022), pp. 175-197.
<https://dx.doi.org/10.5209/chco.83310>
- DE LA TORRE, Hipólito, *Antagonismo y fractura peninsular. España 1910-1919*, Madrid, Espasa-Calpe, 1983.
- DE LA TORRE, Hipólito. *Del peligro español a la amistad peninsular: España-Portugal 1919-1930*, UNED, 1984.
- DE LA TORRE, Hipólito, JIMÉNEZ REDONDO, Juan Carlos (eds.), *Portugal y España en la crisis de entresiglos (1890-1918)*, Mérida, UNED. Centro Asociado de Mérida, 2000.

DE LA TORRE, Hipólito, “Unidad y dualismo peninsular: el papel del factor externo”, en *Ayer*, 37 (2000), pp. 11-38.

DE LA TORRE, Hipólito, “La crisis del liberalismo (1890-1939)”, en *Ayer*, 37 (2000), pp. 97-124

DE LA TORRE, Hipólito, *El imperio del Rey. Alfonso XIII, Portugal y los ingleses (1907-1916)*, Badajoz, Junta de Extremadura, 2002.

DE LA TORRE, Hipólito, JIMÉNEZ REDONDO, Juan Carlos, *Historia de una diferencia. Portugal y España ayer y hoy (1807-2019)*, Madrid, Silex, 2019.

DE LUIS MARTÍN, Francisco, “El fracaso de la Primera República portuguesa (1910-1926): razones de una crisis”, en *Studia histórica. Historia Contemporánea*, 23 (2005), pp. 221-248.

DE SOUSA PINTASSILGO, Joaquím Antonio, *A educação civica nas escolas primarias da I republica portuguesa (1910-1926)* (Tesis doctoral inédita), Universidad de Salamanca, 1997.

ESTEBAN DE VEGA, Mariano, MORALES MOYA, Antonio, *Los fines de siglo en España y Portugal*, Jaén, Universidad de Jaén, 1999.

FORNER MUÑOZ, Salvador, “El caciquismo en España y Portugal”, en *Los 98 Ibéricos y el mar. Vol. III. El Estado y la política*, Salamanca, Sociedad Estatal Lisboa 98, pp.101-120.

HALPERN PEREIRA, Miriam, “La «cuestión social» en la I República portuguesa: algunos aspectos”, en *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, 28 (2012), pp. 197-213.

JIMÉNEZ REDONDO, Juan Carlos, “Portugal-España, 1890-1898: Una perspectiva comparada”, en De la Torre, Hipólito y Jiménez Redondo, Juan Carlos (coords.), *Portugal y España en la crisis de entresiglos (1890-1918)*, Mérida, UNED. Centro Asociado de Mérida, 2000, pp. 25-37.

JIMÉNEZ REDONDO, Juan Carlos, “La historiografía española sobre Portugal”, en De la Torre Gómez, Hipólito, Telo, Antonio José (coords.)

La mirada del otro. Percepciones luso-españolas desde la historia, Mérida, Junta de Extremadura, 2001, pp. 215-234.

MARCOS DEL OLMO, María Concepción, “República y religión: España 1931-1933 y Portugal 1910-1911”, en *Ayer*, 113 (2019-1), pp. 23-49.

MENDES, José Amado “O processo de industrializacao da Península Ibérica. Modelos interpretativos e investigação histórica”, en Esteban de Vega, Morales Moya (eds.), *Los fines de siglo en España y Portugal*, Jaén, Universidad de Jaén, 1999, pp. 161-173.

MORENO LUZÓN, Javier, ALMEIDA, Pedro Tavares de, (eds.), *De las urnas al hemicycle. Elecciones y parlamentarismo en la Península Ibérica (1875-1926)*, Madrid, Marcial Pons Ediciones de Historia/Fundación Práxedes Mateo-Sagasta, 2015.

NÚÑEZ REY, Concepción, “Un puente entre España y Portugal: Carmen de Burgos y su amistad con Ana de Castro Osorio”, en *Arbor Ciencia, Pensamiento y Cultura*, vol. 190-776 (2014), doi: <https://dx.doi.org/10.3989/arbor.2014.766n2007>

PABÓN, Jesús, *La revolución portuguesa: De D. Carlos a Sidonio Pais*, Madrid, Espasa-Calpe, 1941.

PALACIOS CEREZALES, Diego, “Desorden y Estado fuerte en la Primera República portuguesa”, en *Ayer*, 88 (2012), pp. 75-98.

PANDO BALLESTEROS, María Paz, “La I República Portuguesa y la II República Española en perspectiva de género: estudio comparado”, en *Ex aequo*, 23 (2021), pp. 133-147, DOI: <https://doi.org/10.22355/exaequo.2021.43.09>.

PERALTA, Beatriz, *La cultura obrera en Portugal. Teatro y socialismo durante la Primera República (1910-1926)*, (Tesis doctoral inédita), Universidad de Salamanca, 2000.

PERALTA, Beatriz, *La cultura obrera en Portugal. Teatro y socialismo durante la Primera República (1910-1926)*, Mérida, Gabinete de Iniciativas transfronterizas, 2009.

- PERALTA GARCÍA, Beatriz, “Autores y obras de teatro socialistas en Portugal durante la Primera República, 1910-1926”, en *El siglo XX: balance y perspectivas: V Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, 2000, pp. 213-218.
- PINTO JANEIRO, Helena, “La Primera República portuguesa y las misiones católicas y laicas en Angola: financiación y poder”, en *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, 29 (2013), pp. 161-191.
- REDONDO CARDEÑOSO, Jesús Ángel, “Protestas populares por las subsistencias en el Alentejo durante la gran guerra 1914-1918”, en *Ler historia*, 70 (2017), pp. 141-160.
- REDONDO CARDEÑOSO, Jesús Ángel, “Democracia y conflictos rurales en Portugal: la instauración de la I República en el Alentejo (1908-1912)”, en González Madrid, Damián Alberto, Rodríguez Heras, Manuel, Pérez Garzón, Juan Sisinio (coord.), *La Historia: lost in traslation?*, 2017, pp. 1321-1334.
- REDONDO CARDEÑOSO, Jesús Ángel, “Movilización y conflictos campesinos durante la crisis de la Monarquía y la instauración de la I República en Portugal: El Alentejo Central entre 1908-1914”, en *Historia Social*, 90 (2018), pp. 23-43.
- RODRÍGUEZ GAYTAN DE AYALA, Ana, *La «República Nova» de Sidónio Pais. Portugal 1917-1919*, (Tesis doctoral inédita), Universidad de Cádiz, 2003.
- SÁNCHEZ CERVELLÓ, Josep, “La República de Portugal: una historia desconocida”, en *Clío. Revista de historia*, 71, pp. 18-19.
- SÁNCHEZ GARRIDO, Pablo, “Maeztu y Portugal. Análisis político e intelectual sobre la Primera República (1910-1926)”, en *Hispania. Revista española de historia*, vol. 76, 254 (2016), pp. 721-749.
- SOUZA DOS SANTOS, Elías, “Educación musical escolar em Portugal: la disciplina Canto Coral en la Primera República (1910-1926)”, en *Historia de la Educación: Revista interuniversitaria*, 39 (2020), pp. 357-372.

UCELAY DA CAL, Enric, PICH I MITJANA, Josep, BENNASAR LLOBERA, Sebastián (eds.), *A redós de Portugal: Jornadas Internacionales de conmemoración del centenari de la república portuguesa*, 2014.